

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBSERVACIONES
CONCURSO DE MÉRITOS
SI - CM - 01 - 2018

FECHA: DICIEMBRE DE 2018

Las observaciones presentadas al presente proceso que tiene por objeto: "INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APÍA, GUÁTICA, MISTRATÓ Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE", se divulgaron en el portal SECOP y la página WEB de la entidad, en el presente documento, se presentarán solo como referencia y para dar orden a cada una de las respuestas, de ser necesario se modificará el pliego segun corresponda.

1. Observación presentada por: CONSULTEC SAS

29/10/2018

Correo de Gobernación de Risaralda - Observaciones Proceso Número: SI-CM-01-2018



Secretaría Infraestructura <procesoinfraestructura.cm.2018@risaralda.gov.co>

Observaciones Proceso Número: SI-CM-01-2018

Propuestas Consultec <propuestas@consultecingenieria.com>
Para: procesoinfraestructura.cm.2018@risaralda.gov.co

22 de octubre de 2018, 12:19

Buenos días, envío Observaciones a los pre-pliegos de condiciones Proceso Número: SI-CM-01-2018.

Les agradecemos su atención.

Atentamente

ANA JULIA HERRERA G.
CONSULTEC S.A.S.

📎 Observa pre-pliegos Bomberos SI-CM-01-2018.pdf
796K



CONSULTEC S.A.S.
INGENIEROS CONSULTORES

CALLE 21 No. 10-47 Carrera 100 No. 2011104-11010001 Pereira, Colombia

Pereira, octubre 22 de 2018

Señores,
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, GESTION JURIDICA CONTRATACION
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Carrera 13 No. 10-17 Piso 4
Pereira

Referencia: Observaciones PRE PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SI-CM-01-2018

Apreciados señores:

En atención a los pre-pliegos de condiciones CONTRATACION CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SI-CM-01-2018, cuyo objeto es "INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APÍA, GUÁTICA, MISTRATÓ Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE". Nos permitimos presentar a ustedes las siguientes observaciones:

De los pre-pliegos de condiciones extraemos lo referente a la experiencia requerida para el DIRECTOR DE INTERVENTORIA:

13.2 FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

DESCRIPCION DE LA FORMACION Y EXPERIENCIA CUMPLIBLE	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE MÁXIMO OBTENIDO	% OBSERVACION
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA (PRELIEGO) CUYO OBJETO SEA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APÍA, GUÁTICA, MISTRATÓ Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE.	100	0	0%
El pre-pliego de condiciones general requiere a 2 única condiciones: "Se Asignar los 25 Puntos" "El pre-pliego de condiciones general requiere a 2 únicas condiciones: "Se Asignar los 25 Puntos" "El pre-pliego de condiciones general requiere a 2 únicas condiciones: "Se Asignar los 25 Puntos"	100	0	0%
El pre-pliego de condiciones general requiere a 2 únicas condiciones: "Se Asignar los 25 Puntos" "El pre-pliego de condiciones general requiere a 2 únicas condiciones: "Se Asignar los 25 Puntos"	100	0	0%

CALLE 21 No. 10-47 Carrera 100 No. 2011104-11010001 Pereira, Colombia

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OBSERVACIONES

CONCURSO DE MÉRITOS

SI - CM - 01 - 2018



CONSULTEC S.A.S.
INGENIEROS CONSULTORES

Descripción de la actividad y procedimiento	Valor Puntaje	Valor Puntaje
Observación 1: Impresos en participar en el presente concurso de méritos académicos...	100	100

OBSERVACION 1: Impresos en participar en el presente concurso de méritos académicos muy respetuosamente se MODIFICÓ el criterio para obtener el máximo puntaje (100 puntos) "Quien acredite para el director la mayor cantidad de contratos bajo cubierta en máximo tres (3) certificados como director de interventoría a contratos de obra de construcción de edificaciones en estructura de concreto reforzado" que están dentro del grupo K.2.6 de ocupación institucional de la NDR-10.

Ya que un profesional en una obra de gran tamaño como una casa, puede tener muchos metros cuadrados, pero si más se venden a otras áreas adicionales, con estas áreas. Este criterio desplazará los ingenieros de la región y solo podrán participar profesionales de zonas cercanas como Bogotá donde se han ejecutado contratos de edificaciones de grandes áreas y valor en presupuesto.

Las Locaciones Clase 1 de áreas presentan las siguientes áreas y valores:

Municipio	Área del lote	Área construida	Inversión
La Ciro	758.00 m ²	747.60 m ²	1.200.000.000
Quinchipe	953.00 m ²	1.110.00 m ²	1.500.000.000
Cartago	953.00 m ²	953.00 m ²	1.000.000.000

Buena vez se modifique por "Quien acredite para el director la mayor cantidad de contratos de construcción de edificaciones en estructura de concreto reforzado que estén dentro del grupo K.2.6 de ocupación institucional de la NDR-10."

Un profesional que tenga una amplia experiencia en este tipo de contratos, está capacitado para desempeñar las funciones requeridas en los pliegos del presente proyecto.

Ejemplos similares al presente lo podemos observar en el proceso número No. 014-1007-18 que se realizó en la ciudad de Bogotá para la interventoría de obras de construcción de edificaciones en estructura de concreto reforzado y financiación del contrato que se realizó en la locación número de 1006, CUYO OBJETIVO



CONSULTEC S.A.S.
INGENIEROS CONSULTORES

OBJETO: DE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PALACIO NACIONAL DE PEREIRA EN NEBARRIA, POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Como uno de los criterios de selección los "Quien acredite para el director la mayor cantidad de los valores de contratos ejecutados" desplazando el siguiente orden de elegibilidad:

Con el criterio de Ochoa, "Trabaja en obras de infraestructura y de servicios técnicos conexos, en obras de restauración de bienes culturales patrimonio de la Provincia de Pereira en el municipio de Pereira."

Orden	Descripción de la actividad	Valor Puntaje	Valor Puntaje
1	Observación 1: Impresos en participar en el presente concurso de méritos académicos...	100	100

Orden	Descripción de la actividad	Valor Puntaje	Valor Puntaje
1	Observación 1: Impresos en participar en el presente concurso de méritos académicos...	100	100

Un profesional que tenga una amplia experiencia en este tipo de contratos, está capacitado para desempeñar las funciones requeridas en los pliegos del presente proyecto.

Ejemplos similares al presente lo podemos observar en el proceso número No. 014-1007-18 que se realizó en la ciudad de Bogotá para la interventoría de obras de construcción de edificaciones en estructura de concreto reforzado y financiación del contrato que se realizó en la locación número de 1006, CUYO OBJETIVO



CONSULTEC S.A.S.
INGENIEROS CONSULTORES

CONTRATO ESTATAL DE INTERVENTORIA No. 2234 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y ESPARZA INGENIERIA LTDA

Este tipo de criterios de selección desplaza las firmas de ciudades intermedias y deja los contratos en manos de firmas de Bogotá.

Aplazamiento:

Enrique Castriellón Trujillo
ENRIQUE CASTRIELLÓN TRUJILLO
Representante Legal CONSULTEC LTDA.

RESPUESTA.

La entidad considera que el presente proceso debe centrarse precisamente en los méritos del proponente y su equipo de trabajo, sin tener en cuenta sesgo alguno sobre quien puede y no puede participar, se recuerda que el proceso que nos ocupa por su valor no es susceptible de limitarse a MIPYMES, queriendo decir que está abierto a proponentes de todo el territorio Nacional. De otra parte y acogiendo hipotéticamente lo que propone el observante la situación sería igual ya que en el campo de las suposiciones se puede decir que las empresas de las grandes ciudades son las que tienen la mayor cantidad de contratos referente a las empresas de la región y por ende serían las mas opcionadas para participar, además de lo anterior la cantidad de contratos como opción tal como lo dice el observante no tiene limite, lo que podría conllevar a un análisis de cada propuesta muy engorroso e innecesario para la entidad. Aun así y buscando garantizar la pluralidad de oferentes, la entidad determina que la experiencia para el director se solicitará, manteniendo una coherencia con la experiencia mínima en años que este debe soportar para obtener puntaje, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTAJE MÁXIMO PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	% DEDICACIÓN
---	------------------------	----------------------	--------------

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBSERVACIONES
CONCURSO DE MÉRITOS
SI - CM- 01- 2018

DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTAJE MÁXIMO PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: Ingeniero Civil o Arquitecto, mínimo 8 años de experiencia general. Debe ser postgraduado en Gerencia de Obras y/o Proyectos o Gerencia y Control de la Construcción y/o Interventoría de Obras y/o gerencia de empresas constructoras .			
Si tiene una experiencia general superior a 8 años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional. -Se Asignarán 25 Puntos.	100 Puntos	200 Puntos	50%
Si tiene una experiencia general igual o superior a 12 años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional. -Se Asignarán 50 Puntos.			
Si tiene una experiencia general superior a 16 años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta profesional. -Se Asignarán 100 Puntos.			
Quien presente para el director, al menos ocho (08) certificados como director de interventoría a Contratos de Obras de Construcción de edificaciones en estructura de concreto reforzado que están dentro del grupo K.2.6 de ocupación institucional de la NRS-10 . Se Asignarán 100 Puntos.	100 Puntos		
Quien acredite para el director hasta siete (07) certificados como director de interventoría a Contratos de Obras de Construcción de edificaciones en estructura de concreto reforzado que están dentro del grupo K.2.6 de ocupación institucional de la NRS-10. Se Asignarán 50 Puntos.	50 Puntos		

2. Observación presentada por: JAIME VIVI GARCIA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBSERVACIONES
CONCURSO DE MÉRITOS
SI - CM - 01 - 2018

20/10/2018

Correo de Gobernación de Risaralda - Observaciones al Pliego de Condiciones SI-CM-01-2018 Departamento de Risaralda



Secretaría Infraestructura <procesoinfraestructura.cm.2018@risaralda.gov.co>

Observaciones al Pliego de Condiciones SI-CM-01-2018 Departamento de Risaralda

Jaime Vivi Garcia <jvivi@grupoquimbaya.com>
Para: procesoinfraestructura.cm.2018@risaralda.gov.co
Cc: licitaciones@grupoquimbaya.com

25 de octubre de 2018, 15:35

Buen día,

Por medio de la presente me permito adjuntar observaciones al pliego de condiciones para el proceso del asunto.

Cordialmente,

JAIME VIVI GARCIA

DIRECTOR DE LICITACIONES

Especialista en Gerencia de Proyectos

Especialista en Contratación Estatal

+57(6)7323016 - 3104626206

Barrio Brasilia Nueva Mz 9 N°16


Armenia, Quindío



GRUPO QUIMBAYA
Ingeniería &
Consultoría
Aplicada

SI-CM-01-2018 RISARALDA OBS1.pdf
928K


SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBSERVACIONES
CONCURSO DE MÉRITOS
SI - CM - 01 - 2018


GRUPO QUIMBAYA

perjudicó un personal con el perfil y experiencia idonea para ser presentado en la propuesta por no cumplir un requisito de forma y no de fondo, máxime cuando las entidades públicas pueden corroborar toda la información de muchas formas como bien se expone anteriormente.

SOLICITUD: Permitir para el personal las certificaciones expedidas por el contratista.

Gracias por su atención.


JAIME VINI GARCIA
DIRECTOR DE LICITACIONES
GRUPO QUIMBAYA S.A.S.
Especialista en Gerencia de Proyectos,
Ejecución y Contratación Exterior

De:	Grupo Quimbaya S.A.S. - Calle 14
Se:	SEI - CM - 01 - 2018
Cel:	0110 317 1541
E-mail:	info@grupoquimbaya.com

RESPUESTA.

- a) La entidad un vez revisada la solicitud, encuentra la coherente y para los pliegos definitivos esta condición será eliminada.
- b) La entidad considera que el grupo de edificaciones en las cuales el proponente debe acreditar experiencia es suficientemente amplio y el que mas se ajusta a la actividad a realizar, **NO SE ACEPTA LA SOLICITUD.**
- c) La entidad acepta la solicitud y adicionara la especializacion en gerencia de empresas constructoras para el director de interventoria.
- d) Se remite al observante a la respuesta dada al respecto a la empresa **CONSULTEC S.A.S.**, en la observacion 01.
- e) La observacion que hace el proponente sobre la certificaciones solicitadas para el equipo de trabajo, será modificada para un mejor entendimiento por parte de los posible proponentes, ya que tal como esta se puede prestar para una mala interpretacion.

3. Observacion presentada por: ANGELICA MARIA OSUNA MUÑOZ

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OBSERVACIONES

CONCURSO DE MÉRITOS

SI - CM - 01 - 2018

29/10/2018

Correo de Gobernación de Risaralda - Observaciones SI - CM - 01 - 2018



Secretaría Infraestructura <procesoinfraestructura.cm.2018@risaralda.gov.co>

Observaciones SI-CM-01-2018

Profesionales en Licitaciones <licitaciones.profesionales@gmail.com>
Para: procesoinfraestructura.cm.2018@risaralda.gov.co

29 de octubre de 2018, 10:33

Señores:

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Por medio de la presente se allegan observaciones al pliego de condiciones SI-CM-01-2018

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

ANGÉLICA MARÍA OSUNA MUÑOZ

OBSERVACIONES.pdf
142K

ANGÉLICA MARÍA OSUNA MUÑOZ
Civil
Supervisión e Interventoría de Obras

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2018

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Pereira, Risaralda

Referencia: Concurso de Méritos N° SI-CM-01-2018
Asunto: Observaciones al pliego de condiciones

La suscrita, futura oferente en el proceso de la referencia por medio de la presente presento observaciones al pliego de condiciones, esperando las mismas tengan vocación de prosperidad.

1) **Respecto al requisito financiero CUPO CREDITO.**

Considero desbordadas las exigencias referentes al capítulo financiero para la contratación de la interventoría objeto del presente proceso con el requisito establecido obligar a los futuros contratistas a tener sobrecuentos financieros sin necesidad de anterior avalúo por la entidad manifestando que cuenta con los recursos disponibles para la ejecución, y a menos que los trámites dentro de la entidad para pagos estén a más de 3 meses de plazo para ser efectivos, los contratistas en Interventoría como otros de esta naturaleza, tenemos el recurso financiero necesario para llevar a cabo las obligaciones derivadas del contrato. Considero que el único medio para evaluar la capacidad financiera de un oferente no puede ser un crédito del manual para establecer requisitos habilitantes expedida por Colombia Compra Eficiente tenemos el capital de trabajo, la razón de efectivo, entre otros, por lo anterior solicito sea revisada la condición de CUPO CREDITO eliminando el pliego de condiciones, o de forma subsidiaria en caso de un contar con la carta expedida por una entidad financiera, sea válida la acreditación de dinero en cuentas de los oferentes, situación que cumple de forma más que eficaz las necesidades del Departamento de Risaralda.

2) **Respecto a la especialización del Director de Interventoría**

Se solicita para el director de interventoría sean válidos los títulos de posgrados en áreas administrativas y/o referentes a la Ingeniería Civil, y que no se limite únicamente a los descritos en el pliego de condiciones.

Baviera Calle 42 # 13-32 Edif. 2 505 - Bogotá D.C.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBSERVACIONES
CONCURSO DE MÉRITOS
SI - CM- 01- 2018

ANGÉLICA MARÍA OSUNA MUÑOZ
Ingeniera Civil
Supervisión e Interventoría de Obras

- 3) **Respecto a la ponderación de experiencia para el Director de Interventoría**
Asignar el mayor puntaje a aquel que tenga mas experiencia en m2 intervenidos, no corresponde a un criterio objetivo, ni existe un criterio que como oferentes debamos cumplir para ser la mejor oferta, sino que por el contrario, con esta redacción desconocemos la forma de en cómo se calificara nuestra oferta. En el mismo sentido, no tiene aplicabilidad los beneficios de ley para empresas que tengan personal en condición de discapacidad vinculado, ya que no existiría un empate, se dejaría inaplicable los criterios contemplados en el decreto 1082 de 2015. Por lo anterior se solicita se establezcan condiciones de evaluación objetiva como lo es, una determinada cantidad de m2 intervenidos para el máximo de puntos, así como son establecidos para los demás profesionales.

Muchas gracias por su intención.

ANGELICA MARIA OSUNA MUÑOZ
C.C. 41.937.342
Ingeniera Civil

Baviera Calle 32 # 13-32 Edif. 2 503 - Bogotá D.C.

RESPUESTA:

1. La entidad una vez revisada la solicitud, encuentra la coherente y para los pliegos definitivos esta condición será eliminada.
2. La entidad acepta la solicitud y adicionara la especializacion en gerencia de empresas constructoras para el director de interventoria.
3. Se remite al observante a la respuesta dada al respecto a la empresa CONSULTEC S.A.S en la observacion 01

4. Observacion presentada por: CONSULTEC SAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBSERVACIONES
CONCURSO DE MÉRITOS
SI - CM - 01 - 2018

29/10/2018

Correo de Gobernación de Risaralda - OBSERVACIONES PREPLIEGO DE CONDICIONES No. SI-CM-01-2018



Secretaría Infraestructura <procesoinfraestructura.cm.2018@risaralda.gov.co>

OBSERVACIONES PREPLIEGO DE CONDICIONES No. SI-CM-01-2018

Propuestas Consultec <propuestas@consultecingenieria.com>
Para: procesoinfraestructura.cm.2018@risaralda.gov.co

26 de octubre de 2018, 16:44

Buenas tardes, envío observaciones a los pre-pliegos de condiciones del Proceso No. SI-CM-01-2018.
Les agradezco su atención.

ANA JULIA HERRERA G.
CONSULTEC S.A.S.

📎 Observa pre-pliegos Bomberos SI-CM-01-2018-22.pdf
234K



CONSULTEC S.A.S.
INGENIEROS CONSULTORES

Pereira, octubre 26 de 2018

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Carrera 13 No. 19-17 Piso 4
Pereira

Referencia: Observaciones PRE PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No. SI-CM-01-2018

Apreciados señores:

En atención a los pre-pliegos de condiciones CONTRATACION CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SI-CM-01-2018, cuyo objeto es: INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LAS SEDES DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, QUATICA, MISTRATO Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE. Nos permitimos presentar a ustedes las siguientes observaciones:

General 12.4 EXPERIENCIA ACREDITADA

Los certificados mencionados en el párrafo anterior deben corresponder a Contratos de Interventoría de Obras donde se demuestre experiencia como Interventor de Obras de Construcción de edificaciones en estructura de concreto reforzado que estén dentro del grupo K.2.6 de ocupación institucional de la NRS-10 y que en uno (1) o en la sumatoria de los tres (3) certificados se pueda evidenciar interventoría e in ejecución de las siguientes cantidades:

- Acero Fy = 60,000 PSI, Cantidad Mínima Ejecutada: 105,000 kg
- Concreto para vigas aéreas mínimo 20,7 Mpa; Cantidad Mínima Ejecutada: 340 m³
- Área Construida, al menos 1380 m².
- Redes eléctricas de media y baja tensión, incluye Suministro e instalación de Planta Eléctrica.
- Red contra incendio.
- Red de Aire acondicionado y gas.

OBSERVACION 1: Interesados en participar en el presente concurso de méritos solicitamos muy respetuosamente se disminuya la cantidad requerida de Concreto



CONSULTEC S.A.S.
INGENIEROS CONSULTORES

para vigas aéreas a 200 metros cúbicos, teniendo presente que quien cuente con esta experiencia puede realizar el seguimiento técnico al cumplimiento de las especificaciones de instalación de mayores cantidades de metros cúbicos.

Les agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

Ana Julia Herrera G.
Auxiliar Administrativo
CONSULTEC LTDA.

RESPUESTA:

La entidad en sus procesos de selección de interventorias ha mantenido una regularidad en los requisitos solicitados a los proponentes para la acreditación de su experiencia, para este caso es similar, se mantiene la coherencia de la experiencia solicitada frente a la obra a ejecutar que para este caso es de 346 m³ de vigas aérea, y a la cual se le va a ejercer la interventoría, correspondiendo lo planteado con lo presupuestado a controlar. La entidad no acepta la solicitud y mantiene el requisito tal como está planteado.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBSERVACIONES
CONCURSO DE MÉRITOS
SI - CM- 01- 2018

5. Observación presentada por: URIEL GUERRERO FARFAN

29/10/2018

Centro de Cooperación de Risaralda - CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SI-CM-01-2018



Secretaría Infraestructura <proceso@infraestructura.cm.2018@risaralda.gov.co>

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SI-CM-01-2018

URIEL GUERRERO FARFAN <urielguerrero@risaralda.gov.co> 27 de octubre de 2018, 21:37
Pais: "proceso@infraestructura.cm.2018@risaralda.gov.co" <proceso@infraestructura.cm.2018@risaralda.gov.co>

Una vez analizado el proyecto de pliego de condiciones aplicable al proceso citado en la referencia, cuyo objeto es INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APÍA, GUÁTICA, MISTRATÓ Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE, de manera que me permita efectuar las siguientes observaciones:

- Con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes a participar dentro del proceso, me permito solicitar su acente la presentación de ofertas por parte de personas naturales de profesión arquitectos, quienes contamos con experiencia en interventorías.
- Con relación al cupo crédito exigido, solicito que pueda ser reemplazado con un Capital de Trabajo equivalente al 30% del Presupuesto Oficial, entendiendo dicho indicador como "el fondo económico que utiliza la empresa para seguir invirtiendo y logrando utilidades para así mantener la operación corriente del negocio".
- En cuanto a la experiencia tanto habilitante como ponderable, solicito se permita acreditar experiencia como "Interventor de Obras de construcción, y/o adecuación y/o reparación y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o refacción de edificaciones en estructura de concreto reforzado que están dentro del grupo K.2.6 de ocupación institucional de la NRS-10".

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OFICINA ARQ. URIEL GUERRERO FARFAN

RESPUESTA:

- El pliego establece en el perfil solicitado lo siguiente:

PERFIL SOLICITADO

Persona Jurídica

Cuyo Objeto Social esté relacionado con la naturaleza del presente proceso; "INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APÍA, GUÁTICA, MISTRATÓ Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE, además el Representante Legal debe cumplir con el perfil de la Persona Natural.

Importante: *El Representante Legal debe cumplir con el perfil solicitado para persona natural y acreditar su condición aportando copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de vigencia expedido por el COPNIA; en caso tal que el Representante Legal no sea Ingeniero Civil deberá estar avalada por un Ingeniero Civil el cual debe presentar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de vigencia expedido por el COPNIA, de conformidad con el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003.*

Persona Natural

Ser Ingeniero Civil, presentar copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por el COPNIA

Consortios o Uniones Temporales

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBSERVACIONES
CONCURSO DE MÉRITOS
SI – CM– 01– 2018

Confirmados por Personas Naturales y/o Jurídicas que cumplan con los incisos anteriores.

Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre Personas Jurídicas y/o Personas Naturales que cumplan con los incisos anteriores, además deben cumplir con los siguientes requisitos.

Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre Personas Jurídicas y/o Personas naturales que cumplan con los requisitos anteriores y, además:

- *Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión temporal debidamente firmado, conforme lo establece el pliego más adelante.*
- *Que todos los integrantes se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, que puedan acreditar la experiencia en el código UNSPSC solicitado y que éste se encuentre vigente y en firme antes de la adjudicación.*
- *Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberán cumplir con el perfil solicitado.*

Para el caso de la persona natural se complementará lo solicitado, tal como se establece en el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003. Es decir, si el proponente es Arquitecto, esta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil

ARTÍCULO 20. PROPUESTAS Y CONTRATOS. *Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.*

En conclusión, si la propuesta es presentada por un Arquitecto, esta deberá venir avalada por un ingeniero civil.

- *La condición de carta de cupo de credito Pre aprobado se eliminará del pliego definitivo.*
- *La entidad para la experiecia del proponete y de su equipo de trabajo la está solicitando en edificaciones que estén dentro del grupo K.2.6 de la NSR-10 y lo que se va a ejecutar es la construccion de las cuatro estacione de bomberos, en razon a ello la experincia se debe soportar en construccion. No se acepta la solicitud.*

6. Observacion presentada por: RM ingenieros

From: **Licitaciones RM Ingenieros** <licitacion.rming@gmail.com>

Date: lun., 29 oct. 2018 a las 16:48

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBSERVACIONES
CONCURSO DE MÉRITOS
SI - CM - 01 - 2018

Subject: Observación al documento Prepliego de Condiciones - SI-CM-01-2018
To: <procesoinfraestructura.cm.2018@risaralda.gov.co>

Respetados Señores

Por medio del presente mensaje nos permitimos sugerir a la entidad que para el Numeral **13.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES** en el cargo **Director de interventoría** de modifique de la siguiente manera:

"DIRECTOR DE INTERVENTOR/A: Ingeniero Civil y/o **Arquitecto**, mínimo 8 años de experiencia general. Debe ser postgraduado en Gerencia de Obras y/o Proyectos o Gerencia y Control de la Construcción y/o interventoría de Obras."

Lo anterior con el ánimo de permitir la participación de profesionales que cuentan con el conocimiento técnico y profesional, en interventoría a obras de igual y/o mayor complejidad a la convocada por la entidad. Lo anterior ratificado en varias ocasiones por la corte constitucional en sus diferentes sentencias.

RESPUESTA:

La entidad acepta la solicitud referente a que el director de obra pueda ser Ingeniero civil o Arquitecto, la cual será modificada para pliegos definitivos.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBSERVACIONES
CONCURSO DE MÉRITOS
SI – CM– 01– 2018

7. Observacion presentada por: RM ingenieros

Respetados Señores

Por medio de la presente y con el ánimo de poseer total claridad de las condiciones bajo las cuales se realizará la calificación, verificación y finalmente asignación de puntaje a los oferentes nos permitimos realizar la siguiente observación:

1. *Para el numeral 13.2.1. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN la entidad en el último párrafo de este numeral establece:*

- En todo caso, las certificaciones de experiencia de todo el equipo de trabajo, deberán estar soportadas por un certificado expedido por la entidad contratante principal.*

Del párrafo anteriormente es correcto interpretar que para la **totalidad** del equipo profesional solicitado en el numeral 13.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES ¿es necesario adjuntar dos certificaciones?, es decir un emitida por el empleador del profesional y así mismo esta debe ser soportada por una certificación emitida por el cliente de empleador.

RESPUESTA:

La entidad una vez analizada la solicitud encuentra viable eliminar esta condición del pliego definitivo.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

La entidad con el fin de dar respuesta a todas las observaciones e inquietudes de los proponentes, determina en el presente documento dar respuesta a los documentos presentados de manera extemporánea por algunos observantes.

8. Observacion presentada por: INPLAYCO.

----- Forwarded message -----

From: inplayco ltda <inplayco@yahoo.com.mx>

Date: mié., 31 oct. 2018 a las 13:14

Subject: Observación al Proyecto de pliego del proceso SI-CM-01-2018

To: procesoinfraestructura.cm.2018@risaralda.gov.co <procesoinfraestructura.cm.2018@risaralda.gov.co>

Buenas tardes,

Escribe Daniel Liévano, representante legal suplente de la firma INPLAYCO SAS interesada en ofrecer una propuesta para el proceso SI-CM-01-2018. Como potencial proponente, quisiéramos hacer una observación al pliego. En la página del proceso en el

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBSERVACIONES
CONCURSO DE MÉRITOS
SI - CM - 01 - 2018

del SECOP I se dice claramente que la apertura estaba predispuesta para el día de hoy 31 de octubre a las 7 am, sin embargo, no se han publicado los pliegos definitivos a la 1 de la tarde hora en que redactamos esta observación. El proyecto de pliego establece que el proceso se cierra el 6 de noviembre a las 8 am, por lo que prácticamente no habría un tiempo adecuado para armar una propuesta sólida, además teniendo en cuenta que el día lunes 5, es un día festivo. Por esta razón solicitamos amablemente a la entidad ampliar el plazo de presentación de las ofertas, para reunir las 8 hojas de vidas necesarias y las certificaciones requeridas.

Así mismo, solicitamos el favor de convertir los pliegos definitivos en formatos PDF de reconocimiento de letras (OCR) para que sea posible copiar y pegar la información para todos los proponentes que lo necesitan.

Muchas Gracias,

Daniel Liévano
INPLAYCO SAS

RESPUESTA:

La entidad en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, hará las modificaciones pertinentes al cronograma para garantizar a los proponentes un tiempo prudente para la preparación y presentación de su propuesta.

De otra parte informa la entidad que los documentos están publicados en formato PDF, de forma tal que el proponente pueda leerlos claramente, la elaboración de documentos para la presentación de las propuestas es responsabilidad de los proponentes. No se acepta la solicitud.

9. Observación presentada por: CONSULTEC SAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBSERVACIONES
CONCURSO DE MÉRITOS
SI - CM - 01 - 2018



CONSULTEC S.A.S.
INGENIEROS CONSULTORES



CONSULTEC S.A.S.
INGENIEROS CONSULTORES

Pereira, Noviembre 6 de 2018

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Carrera 13 N° 18-17 Piso 4
Pereira

Referencia: Observaciones PRE PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SI-CM-01-2018

Apreciados señores,

En atención a los pre-pliegos de condiciones CONTRATACION CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SI-CM-01-2018, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APÍA, QUATICA, MISTRATÓ Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE". Nos permitimos presentar a ustedes las siguientes observaciones:

De los pre-pliegos de condiciones estamos lo referente a la experiencia requerida para el ASESOR DE CALIDAD

13.2 FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTAJE MAXIMO PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO TOTAL	% DE DEDICACIÓN MINIMA
Quien acredite una experiencia general como profesional hasta cinco (5) años contados a partir de la fecha de grado - Se le asignarán 50 puntos.	50 Puntos	100 Puntos	25%
Quien acredite una experiencia general como profesional mayor a diez (10) años y un día contados a partir de la fecha de grado - Se le asignarán 100 puntos.	100 Puntos	200 Puntos	25%
Quien acredite tres (3) certificados como asesor en calidad, en contratos construcción edificaciones en estructura de concreto reforzado que están dentro del grupo K.2.6 de ocupación institucional de la NRS-10 - Se le asignarán 100 puntos.	100 Puntos	300 Puntos	25%

REQUERIMIENTO PARA OBTENER EL MAXIMO PUNTAJE DEL ASESOR DE CALIDAD (100): "Quien acredite tres (3) certificados como asesor en calidad, en intervención de edificaciones, en estructura de concreto reforzado que están dentro del grupo K.2.6 de ocupación institucional de la NSR-10." Y uno de estos obedezca a interventorias a estaciones de bomberos.

OBSERVACION 1: Para el cargo de ASESOR EN CALIDAD solicitamos muy respetuosamente se MODIFIQUE el criterio para obtener el máximo puntaje (100 puntos), ya que consideramos el requerimiento subrayado, muy excluyente, porque en la ciudad existe solo un profesional que ejerció este cargo en la Interventoria a la construcción de la estación de bomberos de Pereira y no presta su hoja de vida.

Por lo tanto sugerimos requerir para obtener EL MAXIMO PUNTAJE cuatro (4) certificados como asesor en calidad, en intervención de edificaciones en estructura de concreto reforzado que estén dentro del grupo K.2.6 de ocupación institucional de la NSR-10."

Les agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

Enrique Castrillón Trujillo
ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO
Representante Legal CONSULTEC LTDA.

RESPUESTA:

La entidad modificará lo solicitado para el asesor de calidad de la siguiente forma;

Asesor en Calidad: Profesional en Ingeniería, con especialización en Gestión de la Calidad.			
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTAJE MAXIMO PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO TOTAL	% DE DEDICACIÓN MINIMA
Quien acredite una experiencia general como profesional hasta cinco (5) años contados a partir de la fecha de grado - Se le asignarán 50 puntos.	100 Puntos	200 Puntos	25%
Quien acredite una experiencia general como profesional mayor a diez (10) años y un día contados a partir de la fecha de grado - Se le asignarán 100 puntos.			
Quien acredite cinco (5) certificados como asesor en calidad, en contratos construcción edificaciones en estructura de concreto reforzado que están dentro del grupo K.2.6 de ocupación institucional de la NRS-10 - Se le asignarán 100 puntos.	100 Puntos	300 Puntos	



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBSERVACIONES
CONCURSO DE MÉRITOS
SI - CM - 01 - 2018

Quien acredite hasta tres (3) certificados como asesor en calidad, en contratos construcción edificaciones en estructura de concreto reforzado que están dentro del grupo K.2.6 de ocupación institucional de la NRS-10. – Se le asignarán 50 puntos.			
---	--	--	--


LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO.
Secretario de Infraestructura.


Revisó: JUAN PABLO OCAMPO ARIAS
Director Tecnico S.I

Proyecto: WALTER DAVID MARIN TORRES
Contratista S.I

